

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5706 *Cuestión de inconstitucionalidad nº 720-2004, en relación con el artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 23 de marzo actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad número 720-2004, por desaparición sobrevinida de su objeto, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huesca, en relación con el art. 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, que fue admitida a trámite por providencia de 19 de octubre de 2004.

Madrid, 23 de marzo de 2009.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.